MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email:** munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL N°415/2023

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA NRO. 1/2023 ADQUISICION DE MOTONIVELADORA NUEVA (0KM) PLURIANUAL 2023 -2026, ID Nro. 432078. ----------

Altos, 10 de noviembre de 2023.-

VISTA: La Resolución de la Junta Municipal N° 131/2023 "*Por la cual se recomienda al Ejecutivo Municipal el rechazo al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2023 "Adquisición de Motoniveladora Nueva (0km) Pluri anual 2023-2026*" de conformidad a los argumentos esgrimidos en el considerando de la presente. ----------

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 31 textualmente reza: "*Art. 31°: Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor, de igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoque la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daños o perjuicio a los organismos, las entidades ya las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a la indemnización alguna. Asimismo, la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) podrá ordenar la cancelación de la licitación pública, como consecuencia de la resolución de una protesta, en los términos del Artículo 83, inciso b), de esta ley.*" ----------

Que, la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal, en su Art. 51°: "De los deberes y atribuciones del Intendente" en su inciso b) textualmente reza: "*Art. 51°: Son atribuciones del Intendente Municipal: b) Promulgar las ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas.*"---------

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Altos, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1°: CANCELAR el llamado identificado como la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nro. 1/2023 – ID Nro. 432078 - ADQUISICION DE MOTONIVELADORA NUEVA (OKM) PLURIANUAL 2023-2026,** por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución. ----------

Art. 2°: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE ALTOS SECRETARIA

SECRETARIO GENERAL

Ing. Omar Ortega
Secretario General
Municipalidad de Altos

MUNICIPALIDAD DE ALTOS INTENDENCIA

INTENDENTE MUNICIPAL

Abog. César Ferreira
Intendente
Municipalidad de Altos

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email:** munaltos@gmail.com

Altos – Paraguay

RESOLUCIÓN J.M. Nº 131 /2.023

POR LA CUAL SE RECOMIENDA AL EJECUTIVO MUNICIPAL EL RECHAZO DEL LLAMADO A LICITACIÒN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 01/2023 "ADQUISICIÒN DE MOTONIVELADORA NUEVA (0 KM) PLURIANUAL 2023 - 2026" de conformidad a los argumentos esgrimidos en el considerando de la presente.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Nota Presentada por el Ejecutivo en fecha 28/09/2023 con Expediente J. M. N° 125/2023 por la cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2023 Adquisición de una Motoniveladora Nueva (0 KM) plurianual 2023 – 2026 para su posterior estudio y aprobación.----------

Que, los miembros de la Junta Municipal en mayoría realizaron el estudio y análisis del llamado a licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 01/2023 Adquisición de una Motoniveladora Nueva (0 KM) plurianual 2023 – 2026 remitido por la Intendencia Municipal. ----------

Que, entre los oferentes que inicialmente acudieron a la Mesa de Diálogo no se presentaron en el llamado; si bien no es vinculante dicha situación es muy llamativo que finalmente sea una sola la empresa oferente. -------

Que, para garantizar la participación del mayor número de oferentes con las garantías correspondientes. .------

Que, la Intendencia Municipal remitió por Nota la Resolución INTENDENCIA MUNICIPAL Nro. 311/2023 del 20/09/23 "POR LA CUAL EL COMITÉ DE EVALUACIÓN RECOMIENDA ADJUDICAR A LA EMPRESA OFERENTE EN EL LLAMADO A COMPRA DE MOTONIVELADORA". ----------

Que, la misma fue llevada a votación en la sesión ordinaria del día Lunes 16 de Octubre del corriente año la cual fue rechazada por mayoría absoluta que consta en el Acta N° 339. .----------

POR TANTO,

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALTOS, REUNIDA EN CONSEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIAS;

RESUELVE:

ART. 1RO: RECHAZAR EL DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÒN QUE RECOMIENDA ADJUDICAR A LA EMPRESA OFERENTE EN EL LLAMADO A COMPRA DE MOTONIVELADORA NUEVA (0 KM) PLURIANUAL 2023 – 2026". ----------

ART. 2DO: RECOMIENDA AL EJECUTIVO MUNICIPAL EL RECHAZO DEL LLAMADO A LICITACIÒN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 01/2023 "ADQUISICIÒN DE MOTONIVELADORA NUEVA (0 KM) PLURIANUAL 2023 - 2026" de conformidad a los argumentos esgrimidos en el considerando de la presente. ----------

ART. 3RO: COMUNICAR a la INTENDENCIA MUNICIPAL. ----------

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Altos, a los dieciséis días del mes de Octubre del año dos mil veintidós. ----------

LIC. MARIA CELESTE CANO
Secretaria Junta Municipal

DON OSCAR ALCIDES IRALA
Presidente en ejercicio de la Junta Municipal

ING. OSMAR ORTEGA AGÜERO
Secretario Intendencia

ABG. CÈSAR FERREIRA VERA
Intendente Municipal

JUNTA MUNICIPAL · SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ALTOS · SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE ALTOS · PRESIDENCIA

MUNICIPALIDAD DE ALTOS · INTENDENCIA

VISIÓN
UN MUNICIPIO EN DONDE SE PROMUEVE EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD, CON UNA GESTIÓN EFICIENTE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVA DE SUS AUTORIDADES, POSICIONANDO A ALTOS COMO UNA CIUDAD ORDENADA, SEGURA, MODERNA, INCLUSIVA Y SALUDABLE.

MISIÓN
BRINDAR SERVICIOS DE CALIDAD CON TRANSPARENCIA Y TECNOLOGÍA INCORPORADA EN BENEFICIO DEL CIUDADANO, LOGRANDO EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE LA CIUDAD, A TRAVÉS DE UNA GESTIÓN PARTICIPATIVA, EFICIENTE E INNOVADORA.

Escaneado con CamScanner